

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117

## MADRID NÚMERO 19

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. CRISTINA ORO-PULIDO MIGUEL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 19 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 74/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSE MARÍA HUERTES SANCHEZ frente a ALFA BETA REHABILITACION DE EDIFICIOS UNIVERSALES SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

## FALLO

**DEBO ESTIMAR Y ESTIMO parcialmente** la demanda por DON JOSÉ MARÍA HUERTES SÁNCHEZ, contra la empresa “ALFA BETA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS UNIVERSALES, SL” y en consecuencia,

**CONDENO** a la empresa “ALFA BETA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS UNIVERSALES, SL” al pago a DON JOSÉ MARÍA HUERTES SÁNCHEZ de la cantidad de **975,81 euros** por los conceptos especificados en el hecho probado segundo de la presente resolución, que devengará el 10% de interés por mora respecto a los conceptos salariales reclamados.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **ALFA BETA REHABILITACION DE EDIFICIOS UNIVERSALES SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a tres de julio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.512/17)

